

## V. Anuncios

Otros anuncios

### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

**818** *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de febrero de 2010, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. José Sánchez Darías, de la Resolución de caducidad recaída en el expediente IU-28/07.*

No habiéndose podido practicar la notificación en el domicilio conocido a D. José Sánchez Darías de la Resolución de caducidad del expediente administrativo, de fecha 20 de enero de 2010, procede la notificación por los medios previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En consecuencia, a continuación se transcribe y para que sirva de notificación, extracto de la citada Resolución,

#### RESUELVO:

Primero.- Notificar a D. José Sánchez Darías, la Resolución nº 134, de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, de fecha 20 de enero de 2010, recaída en el expediente instruido en esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural por infracción del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, con referencia IU-28/07 y cuya parte dispositiva dice textualmente:

#### “RESUELVO:

Primero.- Declarar caducado el procedimiento sancionador incoado por la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural contra D. José Sánchez Darías y registrado con el nº 1332/2005-U (IU 2/2005), por la ejecución de obras consistentes en construcción de varias edificaciones junto a antiguo salón de aproximadamente 378 m<sup>2</sup> suelo clasificado y categorizado como rústico protección agrícola, en el lugar denominado Subida Mal País-Antigua Chatarra, del término municipal de Candelaria, sin contar con las autorizaciones administrativas legalmente exigibles, sin perjuicio de cuantas otras medidas pudieran adoptarse de conformidad con la legislación urbanística vigente.

Segundo.- Notificar la presente Resolución al interesado y al Ayuntamiento de Candelaria.

El presente acto pone fin a la vía administrativa y por tanto, contra el mismo cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, o directamente cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno corresponda en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.”

Segundo.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de febrero de 2010.-  
El Director Ejecutivo, Pedro Pacheco González.